

ADMISIÓN

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Febrero de 1950.-

Vence 2 de Agosto de 1950 (si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 18 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra, aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Colegio de la Inmaculada Concepción para construir un edificio nuevo destinado a Hogar Universitario de 8,50 mts de altura, de Clase Piso 311 de edificación, en la calle Colegio N° 311.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Colegio de la Inmaculada domicilio San Martín N° 751

Arquitecto da Concepción domicilio San Martín N° 530

matr. N° patente N°

Constructor Contrato domicilio

matr. N° patente N°

N° de R.R. de avalúo de la propiedad

1º Piso 17.42

Dimensiones del terreno 558.26 mts.² superficie edificada 2º Piso 17.42 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

1º Plano de situación dos copias

2º Línea de superficie de separación del nuevo edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º " de agua potable lo presentará oportunamente

5º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias

6º " de fachadas dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles dos copias

9º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. ~~Presupuesto~~ DOMINICANTOS UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/loc.-

En la ejecución de esta obra se cumplirán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por Edificación, Boleta N° 527 \$ 703.50

" " " Inspección " " " 600.00

" " " Derech. varios " " " 130.00

" " " L. Control " " " 20.00

3.1.453.50.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo Aude
Dirección de Obras Municipales

leg.



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

D.O.M. R.F. N° 141

FECHA : 27.JUNIO. 2003

El Director de obras municipales suscrito, certifica que la obra ubicada en calle SAN MARTIN # 751 - ANIBAL PINTO N° 340 destinada a COLEGIO .- de propiedad de CONGREGACION INMACULADA CONCEPCION/ Representada por la HNA. LUISA POZO VALENZUELA. .-, comprobadas las recepciones parciales de sus instalaciones, reconocidas las participaciones profesionales, efectuadas las dos inspecciones municipales reglamentarias y contando con la aceptación del propietario ha sido recibida conforme, por lo cual se otorga el presente certificado de recepción definitiva.

Las condiciones que involucran esta recepción son las siguientes :

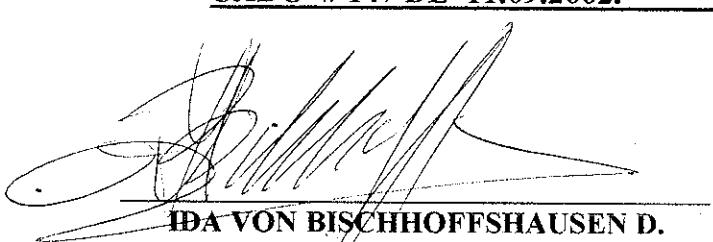
1) Corresponde al permiso de OBRA NUEVA - AMPLIACIÓN

N° 59 - 28 - 18 - 606 - 24 - 92 - 77 - 228.- de fecha AÑO 1941 - 1944 - 1950 - 1953 - 1956 - 1964 - 1977 - 1980 .- con un presupuesto total de \$ 951.192,17.- + \$ 201.170,40.- + E° 767.403.- + \$ 198.475.- + \$1.535.204,64. .-

2) La obra puede ser acogida a los respectivos beneficios, por cumplir con las exigencias técnicas, de la (s) ley (es) especial (es) siguiente (s) :

3) La superficie edificada es de 1.062,50 m2. +800.-m2. + 34,84 m2. + 2.892,88 m2. + 158,78 m2. + 547,63. .- m2

4) El presente certificado corresponde a la obra total terminada .-
Se deja constancia de las siguientes observaciones : CUENTA ADEMÁS CON EL PERMISO # 595 DE 30.09.1994, QUE FUE RECIBIDO CONFORME SEGUN CERTIFICADO # 147 DE 11.09.2002.-


IDA VON BISCHOFFSHAUSEN D.
ARQUITECTO
FUNCIONARIO MUNICIPAL


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHO DE CERTIFICADO

Boleta : N° 2382354 de Fecha : 27.06.2003

\$ 2.983.- /

JAG/TVB/lrs.